



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 060 veintiuno (21) de abril del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2021-00436-01	ORDINARIO	20-04-2022	ÁLVARO LINERO MONTES Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED.S.A-, CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP, CAFESALUD E.P.S. Y MEDIMAS E.P.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 37
2	47-288-31-05-001-2018-00209-01	ORDINARIO	20-04-2022	ANDRES MARIO RINCON CAMPO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 79
3	47-189-31-05-001-2019-00153-01	ORDINARIO	20-04-2022	DANIEL EDUARDO VERGARA VERGARA y ALEXANDER ENRIQUE SUAREZ FERREIRA	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A. y DRUMMON LTD	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 78

						la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto		
4	47-001-31-05-005-2020-00047-01	ORDINARIO	20-04-2022	JESÚS BAYONA MEJÍA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA (COOTRANSMAG	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 77
5	47-001-31-05-005-2021-00056-01	ORDINARIO	20-04-2022	MARTHA CECILIA ALONSO	SERVISALUD DEL CARIBE SAS Y E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 76
6	47-001-31-05-005-2021-00062-01	ORDINARIO	20-04-2022	HERNAN RAFAEL GARCÍA PEÑA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A (COMCEL S.A)	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 75
7	47-001-31-05-005-2021-00134-01	ORDINARIO	20-04-2022	ARACELY DEL SOCORRO MEJIA DE ARCO S.	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 594

8	47-001-31-05-003-2021-00315-02	ORDINARIO	20-04-2022	DIOMEDES ENRIQUE MORRON BELTRAN	VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LTDA.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 80
9	47-189-31-05-001-2018-00135-01	ORDINARIO	20-04-2022	EDUARDO MIGUEL GOMEZ JIMENEZ A.	CASTELL CAMEL SAS-CHUB SEGUROS COLOMBIA S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 81

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno (21) de abril de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA